



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014

VISTO la Resolución N° 2133/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Lucas Martín Antonio NIEVA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Mantenimiento, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de septiembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 2133/2009 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2133/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura




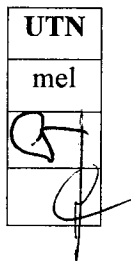
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Mantenimiento, sin tener aprobada su correlativa Estabilidad II, al alumno Lucas Martín Antonio NIEVA, Legajo N°119290, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1200/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior